



Consulado General del Perú en París

Vuelos especiales al Perú (8)

El Consulado General del Perú en París tiene a bien comunicar lo siguiente:

- Con fecha 30 de noviembre de 2020, se ha publicado el DS No. 184-2020-PCM que establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- A través de dicha norma se deroga el DS No. 045-2020-PCM que autorizaba al Ministerio de Relaciones Exteriores a enviar la relación de las personas peruanas y extranjeras que viajaban en los vuelos especiales de repatriación.
- Consecuentemente, **en adelante los vuelos especiales quedan abiertos a todas las calidades migratorias aplicables antes del 16 de marzo de 2020**, lo que incluye la aplicación de los acuerdos y regímenes unilaterales de exención de visas.

Se espera que en breve el Ministerio de Transportes y Comunicaciones emita una nueva norma que permita el reinicio de los vuelos comerciales.

Los requisitos para los pasajeros que ingresen al Perú son:

- 1) Presentar el resultado negativo de una **prueba molecular**, emitido en un plazo no mayor de 72 horas. Las pruebas moleculares incluyen RT-PCR y pruebas antigénicas. También está considerado el certificado médico de alta epidemiológica.
- 2) Completar el formulario electrónico de **Declaración Jurada y autorización de geolocalización del Ministerio de Salud** <https://e-notificacion.migraciones.gob.pe/dj-salud/> Es obligatorio presentar el QR de dicha declaración.
- 3) Completar la aplicación “**Pre Registro de Control Migratorio**”. Tutorial sobre la descarga y uso de la aplicación: <https://www.facebook.com/MigracionesDePeru/videos/3527569250641207/>
- 4) Uso de mascarilla y protector facial durante el vuelo.

Para el caso de menores de 12 años se requerirá el **certificado de buena salud**.

Finalmente, con relación a informaciones erróneas publicadas en redes, el Consulado General del Perú en París no vende ni ha vendido pasajes aéreos para vuelos especiales. Como Oficina del Servicio Exterior no tiene la capacidad ni autorización para realizar operaciones comerciales de esa naturaleza. **El Consulado General del Perú en París, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha actuado de facilitador para el proceso de repatriación de connacionales durante la actual pandemia del Covid-19.**

París, 2 de diciembre de 2020